



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

FESTEJOS.

Nº Expediente.- 2026-FESTGE000001  
Nº Resolución.- 2026/000242

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, D./Dña. MELERO MUÑOZ ELENA MARIA de fecha 16 de enero de 2026 se ha dispuesto:

**RESOLUCIÓN**

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL Y DEL CONCURSO DE DISFRACES JUVENIL Y ADULTOS DEL CARNAVAL 2026 DE ANTEQUERA.**

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 7 de enero de 2026, relativa a la organización del Concurso de Disfraces del Carnaval 2026, en las categorías de Infantil, por un lado y Juvenil - Adulto por otro.

Visto el documento contable RC 2026 22000575, de fecha 14/01/2026, realizada en la partida presupuestaria 23 33821 4800003, por importe de 3.975 € para atender el pago de los premios del Concurso.

Visto el Informe – Propuesta de la Jefa de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 14/01/2026 en sentido favorable.

Visto el Informe de Fiscalización de Fase de Autorización de Gastos en sentido favorable con observaciones, firmada por el Sr. Interventor con fecha 15/01/2026.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 96, de fecha 21 de mayo de 2021 se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Según los hechos y los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2026 – FESTGE000001.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000001  
Fecha: 07/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

**Primero.** Aprobar la convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnaval 2026, siguiente:

**CONCURSO DE DISFRACES**  
**CATEGORÍA INFANTIL**

**1.** El concurso de disfraces en la categoría infantil se celebrará el sábado 14 de febrero de 2026, a las 12:00 h, en el Coso Viejo.

**2.** Se establecen las siguientes modalidades y solo se permite la inscripción en una de ellas:

**- Individual      - Parejas      - Grupos** (mínimo 3 personas)

**3.** Los participantes podrán tener hasta 12 años inclusive.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal del menor. En las modalidades de parejas y grupos, la solicitud irá firmada por quien represente legalmente a alguno de los integrantes.

**4.** El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 11 de febrero.

**5.** Los premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería, serán los siguientes:

<b><u>Individual</u></b>	<b><u>Parejas</u></b>	<b><u>Grupos</u></b>
1º 100 €	1º 200 €	1º 300 €
2º 75 €	2º 150 €	2º 200 €
3º 50 €	3º 100 €	3º 100 €

Los premios se abonarán al representante legal del menor que haya firmado la solicitud de inscripción, a quien se le aplicará lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de*

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

*Antequera*, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos del artículo 13 y la disposición adicional décima.

Los representantes legales de los premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

**6.** Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán acceder al escenario acompañados de adultos ni tampoco realizar actuaciones. Además, se prohíben los artículos pirotécnicos, velas, antorchas, artefactos con combustible, botellas y vasos de vidrio.

**7.** El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Jefe Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

**8.** El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

**9.** El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

### **CONCURSO DE DISFRACES CATEGORÍA JUVENIL - ADULTOS**

**1.** El concurso de disfraces en la categoría de juvenil-adultos se celebrará el sábado 14 de febrero de 2026, a las 20:00 h, en el Coso Viejo.

**2.** Se establecen las siguientes modalidades y solo se permite la inscripción en una de ellas:

**- Individual - Parejas - Grupos** (mínimo 3 personas) - **Asociaciones** (mínimo 10 personas)

**3.** Los participantes en las modalidades individual y de parejas tendrán que ser mayores de 13 años. En cuanto a los grupos y las asociaciones, podrán contar con personas de cualquier edad, pero quien formalice la inscripción también deberá ser mayor de 13 años.

Las solicitudes de inscripción de los menores de 18 años correrán a cargo de un representante legal del menor, según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En las parejas, grupos y asociaciones, el formulario de inscripción correrá a cargo de uno de los integrantes, que en el caso de estas últimas será su presidente/a.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::

2026FESTGE0000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**4.** El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 11 de febrero

**5.** Los premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería, serán los siguientes:

<b>Individual</b>	<b>Parejas</b>	<b>Grupos</b>	<b>Asociaciones</b>
1º 200 €	1º 250 €	1º 300 €	1º 500 €
2º 150 €	2º 200 €	2º 200 €	2º 300 €
3º 100 €	3º 150 €	3º 150 €	3º 200 €

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción, salvo las asociaciones, que los percibirán directamente, y se aplicará en todos los casos lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos del artículo 13 y la disposición adicional décima.

Tanto los particulares como las asociaciones que resulten premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

**6.** Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar actuaciones. Además, se prohíben los artículos pirotécnicos, velas, antorchas, artefactos con combustible, botellas y vasos de vidrio.

**7.** El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Jefe Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

**8.** El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

**9.** El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::

2026FESTGE0000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## INSCRIPCIONES CONCURSO CARNAVAL 2026

### CATEGORÍA INFANTIL

**HASTA 12 AÑOS INCLUSIVE**

MODALIDAD: \_\_\_\_\_ N.º DE DORSAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3  
en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

#### EXPEDIENTE::

2026FESTGE000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

TFNO. \_\_\_\_\_ CORREO @ \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES Y EDAD** (Adjuntar fotocopia del DNI o Libro de Familia del concursante en la modalidad individual y de todos los participantes en las modalidades de parejas y grupos):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Sí    No    Autorizo los siguientes tratamientos de mis datos personales:**

- Actuaciones derivadas de la participación en este concurso.  
  Envío de información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera.  
  Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, febrero de 2026

Firma: .....

**Protección de datos:** En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE0000001  
Fecha: 07/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es) adjuntado, copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

**INSCRIPCIONES CONCURSO CARNAVAL 2026**  
**CATEGORÍA JUVENIL – ADULTOS**  
**MAYORES DE 13 AÑOS\***

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::

2026FESTGE000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

(\*Importante: Los participantes en las modalidades individual y de parejas tendrán que ser mayores de 13 años. En cuanto a los grupos y las asociaciones, podrán contar con personas de cualquier edad, pero quien formalice la inscripción también deberá ser mayor de 13 años)

MODALIDAD: \_\_\_\_\_ N.º DE DORSAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

#### Modalidad INDIVIDUAL:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONCURSANTE (Si tiene entre 13 y 17 años, cumplimentar por el representante legal y adjuntar fotocopia del DNI o del Libro de Familia del representado/a):

DNI \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
TFNO. \_\_\_\_\_ CORREO @ \_\_\_\_\_

#### Modalidad PAREJAS:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONCURSANTE RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN (Si tiene entre 13 y 17 años, cumplimentar por el representante legal y adjuntar fotocopia del DNI o del Libro de Familia del representado/a):

DNI \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
TFNO. \_\_\_\_\_ CORREO @ \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACOMPAÑANTE (Adjuntar fotocopia del DNI o del Libro de Familia para acreditar que es mayor de 13 años):  
\_\_\_\_\_

#### Modalidad GRUPOS:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONCURSANTE RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN (Si tiene entre 13 y 17 años, cumplimentar por el representante legal y adjuntar fotocopia del DNI o del Libro de Familia del representado/a):

DNI \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
TFNO. \_\_\_\_\_ CORREO @ \_\_\_\_\_

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::

2026FESTGE000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

N.º DE PARTICIPANTES \_\_\_\_\_

**Modalidad ASOCIACIONES:**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN \_\_\_\_\_

CIF \_\_\_\_\_ PRESIDENTE/A \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

TFNO. \_\_\_\_\_ CORREO @ \_\_\_\_\_

N.º DE PARTICIPANTES \_\_\_\_\_

**Sí No Autorizo los siguientes tratamientos de mis datos personales:**

- Actuaciones derivadas de la participación en este concurso.  
  Envío de información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera.  
  Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

**Protección de datos:** En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es) adjuntado, copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Antequera, febrero de 2026.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE0000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Firma: .....

**Segundo.** Autorizar el gasto por importe de 3.975 € para atender los premios que se concedan en estos concursos de disfraces con cargo a la reserva presupuestaria número 2026 22000575, de fecha 14/01/2026 emitida por Intervención.

**Tercero.** Dar traslado de la Resolución a Intervención, Tesorería, Gabinete de Alcaldía y Área de Fiestas Mayores para su conocimiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0032AFBF00L7M3S8Y8G8L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 19/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2026 08:13:38

EXPEDIENTE::

2026FESTGE000001

Fecha: 07/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

